

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO (4°) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No.14-33, Piso 5, Conmutador 601 353 26 66 Ext.70304 Edificio
Hernando Morales Molina
Email: cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., catorce (14) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

Rad. 110014003004-2023-00864 00

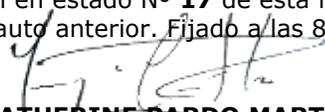
Téngase en cuenta para los fines legales pertinentes que el demandado ALBERTO JOSÉ SALCEDO JURADO se notificó del auto que libro mandamiento, conforme lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022, y no contestó la demanda ni formuló excepciones de mérito.

Previo a resolver sobre la solicitud de oficiar a la EPS SURAMERICANA S.A., se requiere a la parte demandante para que realice las diligencias de notificaciones para el enteramiento del demandado NELSON ARTURO ZAPATA MARQUEZ del auto que libro mandamiento de pago en las direcciones suministradas en el acápite de notificaciones de la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOHN EDWIN CASADIEGO PARRA
JUEZ

Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá
Bogotá D.C., el día quince (15) de marzo de 2024
Por anotación en estado N° **17** de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.



YENNY CATHERINE PARDO MARTINEZ
Secretaría

Firmado Por:
John Edwin Casadiego Parra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 004
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d900ed8816c6d33e7cb2b64c24f72cdd2d2eaec9376eda6c373f96769284f2fd**

Documento generado en 14/03/2024 12:07:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>